

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 03	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	□	PARA PAGO	X
			PARA DESEMBOLSO	X
	Fecha Elaboración de Informe	[02-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	01-02-2026	Hasta:	24-02-2026
Periodo desembolso para	Desde:	[01-02-2026]	Hasta:	[24-02-2026]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	□	NÚMERO:	AM-CD-183-2025		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	20	11	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☒ NO			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"					
CONTRATISTA	NOMBRE		AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI		
	CC. o NIT		900.590.434-8		
	Representante Legal (RL)		DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA		
	C.C del RL		1.022.033.321		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$43.039.292.718	30.234,84	
	FORMA DE PAGO:		El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: RECURSOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M./L. (\$41.785.721.085), serán desembolsados de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un PRIMER DESEMBOLSO de OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$8.211.810.335), posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Para la vigencia 2026, un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$17.904.619.936) con la certificación del supervisor		



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

designado que acredite el cumplimiento del 30% del contrato acumulado; un TERCER DESEMBOLSO por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la supervisión y el Ministerio; y un CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$ 7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; **2)** La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. **3)** Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e de FONSECON. **B.** Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. **HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** Los honorarios ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$1.253.571.632,55) incluido IVA y estampillas a que haya lugar, se pagarán mediante tres pagos en los meses de febrero, abril y julio de 2026 con cargo a recursos del municipio de Itagüí. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de cada desembolso será tenido en cuenta por el contratista para pactar la forma de pago de sus contratos. La anterior forma de desembolso y pago está sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". **PARÁGRAFO**



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

SEGUNDO: ADELI se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los aportes del proyecto, esto es, una cuenta de ahorros para los aportes del Municipio de Itagüí y otra cuenta de ahorros para los aportes de la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, informando al banco sobre su carácter inembargable conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de legalización del contrato, para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. El número de las cuentas bancarias será reportado por ADELI en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de cada una de las cuentas bancarias, que respalde dicho documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos de los recursos para ejecución del proyecto serán transferidos por parte de EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a la entidad bancaria que ADELI determine para ello. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto serán de propiedad del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y de la Nación – FONSECON y deberán ser reintegrados a los mismos, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del contratante, como por ADELI. **PARÁGRAFO QUINTO:** La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación a EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos que realice ADELI en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios - adjudicatarios - del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso para la ejecución del proyecto y se les aplicará las retenciones y los impuestos de ley de acuerdo con el valor del monto del contrato

**N° DE ACTA MODIFICATORIA
(VALOR)**

**VALOR
ADICIONADO**

% DE ADICION

No Aplica

No Aplica

No Aplica

FORMA DE PAGO:

NA

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

	VALOR TOTAL	\$43.039.292.718	30.234,84
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		21-11-2025	31-07-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	072	
	FECHA:	01	01 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	8181	
	FECHA:	20	11 2025
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X NO NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLAUDIA MARIA MARÍN GALEANO	
	CARGO:	ASESOR	
	CORREO ELECTRÓNICO:	claudia.marin@itagui.gov.co	
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica	
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica	
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica	

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para desembolso. – **NO APLICA.** -

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Inform e No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comproband e Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	2898	\$8.211.810.335	250039733	12-16-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.500.000.000	\$6.711.810.335
			250041624	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	59.000.000	\$6.652.810.335
			250041625	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	61.000.000	\$6.591.810.335
			250041626	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	630.000.000	\$5.961.810.335
			260002839	05-02-2026	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.420.725.689	\$4.541.084.646
			260002840	05-02-2026	DESEMBOLSO TOTAL	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	4.541.084.646	0
TOTALES		\$8.211.810.335					\$8.211.810.335	

OBSERVACIONES: (NO APLICA)

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$43.039.292.718
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$43.039.292.718
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$8.211.810.335
F	Valor <i>desembolsado</i> con anterioridad a la fecha de esta acta	\$8.211.810.335
G	Valor autorizado de esta acta (incluidos honorarios o admon)	\$18.322.477.147
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$26.534.287.482
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$16.505.005.236

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	45	24.2.3.2.01.01.003.05.03.01-01	\$350.278.843
		24.2.3.2.01.01.003.05.03.01-23	\$2.302.198.304
		24.2.3.2.01.01.003.05.03.800-34	15.670.000.000
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 18.322.477.147

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA A MANERA DE SEGUNDO DESEMBOLSO LA SUMA DE: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$17.904.619.936)**

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN LA SUMA DE **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$417.857.211).**

Para un total de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$18.322.477.147)**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	
Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación	38%	
Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí. PARÁGRAFO	38%	



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

PRIMERO: Durante la ejecución del contrato, el supervisor o el ordenador del gasto, tendrán la facultad para modificar las actividades de acuerdo a la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra, que guarde relación con el objeto del contrato, sea justificada previamente o que haya sido contemplada dentro de las actividades previstas en los estudios, aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo se producen cambios en las normas técnicas que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridos con la suscripción del mismo, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico del mismo, en caso de éste verse afectado

RESULTADOS

Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad

100%

Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo

38%

Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del

0%

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación		
Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto	0%	
Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato	0%	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? x NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

No aplica

OBSERVACIONES

El pasado 26 de noviembre de 2025 se realizó ACTA N° 1 Modificatoria de la cláusula séptima de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° AM-CD-183-2025, esto es, se modificó la cláusula correspondiente a la forma de pago, razón por la cual no se gestionó, a la suscripción del acta de inicio, el primer desembolso.

En el marco del seguimiento financiero al Contrato Interadministrativo N° AM-CD-183-2025, se le recuerda a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) la importancia de dar estricto cumplimiento al orden de prelación para la ejecución de los fondos destinados al proyecto de CCTV. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, Obligación Específica N° 23, el contratista tiene el deber de ejecutar los recursos en el orden técnico-legal definido, lo que implica agotar en primera

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

instancia los recursos aportados por el Municipio de Itagüí antes de proceder con el uso de los recursos provenientes de la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON).

Esta disposición es fundamental para garantizar la transparencia en el flujo de caja y la trazabilidad de los aportes de cofinanciación, por lo cual se insta a ADELI a reflejar esta jerarquía en sus reportes contables y estados de facturación. Bajo este esquema de administración delegada, el cumplimiento de esta obligación asegura que los movimientos financieros se ajusten a los principios de eficiencia presupuestal y a las directrices de manejo de cuentas independientes pactadas en el contrato.

En concordancia con lo anterior, y dado que este reporte soporta el trámite del segundo desembolso del 30%, es imperativo que el informe ejecutivo mensual con corte al **28 de febrero de 2026** detalle con precisión el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la implementación. Este documento debe especificar el porcentaje de ejecución de cada componente, reportando cómo las actividades —incluyendo los pagos realizados a contratistas a la fecha del corte— contribuyen a las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo, deberá contener la descripción general del proceso, el estado de facturación, la identificación de situaciones críticas con sus respectivas acciones correctivas y las conclusiones de la etapa, asegurando que cada movimiento esté respaldado por las actas de avance de ejecución correspondientes.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



DIANA PATRICIA ARBOLEDA SAZA

Representante Legal

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI



Claudia Marín Galeano

Asesor - Secretaria Jurídica

Supervisor

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.